

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 334

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

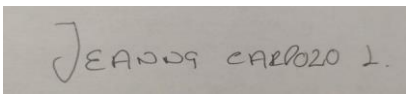
EXPEDIENTE N°.	20226120074712 CARLOS ALBERTO ESTRADA DURAN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224210550581 03 DE FEBRERO 2022
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PÁEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **23 DE FEBRERO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **5 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20224210550581**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **23 DE FEBRERO DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **2 DE MARZO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Reviso: JEANNY CARDOZO LOAIZA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224210550581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 03 de 2022

Señor(a)

ESTRADA

Carlos Alberto Estrada Duran
Carrera 7 145 30 Casa 9 Sierras Del Moral
CP: 110121

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20226120074712

Respetado (a) señor (a) **ESTRADA** reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **91213099**, se encuentra los comparendos No. **110010000000 30514820** y **110010000000 30598851** en estado **VIGENTE**..

11001000000030514820	1	91213099	CARLOS	ESTRADA	09/14/2021	JNR110	VIGENTE	447700	CRA 7 °N 145-30 CS 9	3164722716	C29
11001000000030598851	1	91213099	CARLOS	ESTRADA	11/23/2021	UBW713	VIGENTE	447700	CRA 7 °N 145-30 CS 9	7578426 -	C32

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **1100100000 30514820** y **110010000000 30598851** de **09/14/2021** y **11/23/2021** respectivamente, adelantó el requerimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo motor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
		1 2	Fuerza Mayor		
	Dirección Errada	1 2	No Reside		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:					
C.C.	04 FEB '22				
Centro de Distribución:					
Observaciones:	C.C. 79.899.601 Rosa a				
	Calle 146				

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224210550581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARLOS ALBERTO ESTRADA DURAN
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 91213099
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 7 *N 145-30 CS 9 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: CARLOS.ESTRADA@DANA.COM
Teléfono: 7578426 Teléfono móvil: 3164722716

"Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472

1111 000

Señoras del Yari - pero es la dirección de correo por comparendo

RA335637405CO

1111 587

I.H.MOVILIDAD CENTROA

1111587111588RA335637405CO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadhoronta.gov.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte.

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 30514820** y **110010000000 30598851** de **09/14/2021** y **11/23/2021** respectivamente, se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice:

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

Frente al tema de la **RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL** y el pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional en la **SENTENCIA C-038 DE 2020**, le informo que el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 ordenan que el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), es su obligación presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo					
Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.					
Comparendo: 30598851		11001000 000030598851			
Fecha: 11/23/2021		Placa: UBW713			
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados					
Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...		Número: 91213099			
Nombre: CARLOS ALBERTO ESTRADA DURAN					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
No existe registro de Resoluciones para esta consulta.				Consulta	10:22:00

Frente a lo solicitado en su petición y teniendo en cuenta que no existe acto administrativo que defina el proceso contravencional, es a través del sitio web de la Secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co que podrá efectuar la solicitud de la cita o agendamiento para la impugnación del comparendo y así comparecer ante autoridad de tránsito y es esa diligencia de audiencia el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,



Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 03-02-2022 02:01 PM

Elaboró: Numael Oswaldo Fagua Lozano-Subdirección De Contravenciones



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030514820

Fecha de imposición 19 de septiembre de 2021



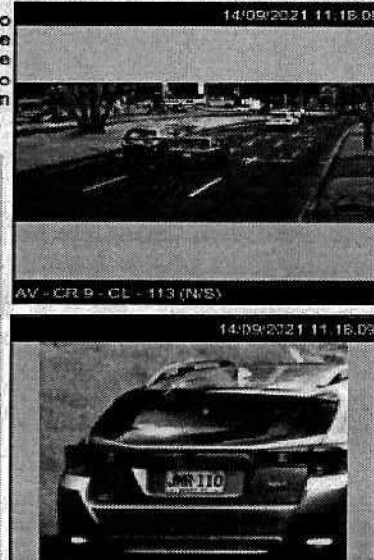
11001000000030514820

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) CARLOS ESTRADA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa JNR110 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora 14/09/2021 11:18:03 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AV - CR 9 - CL - 113 (N/S) - USAQUEN		
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 105 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 59 KM/H		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre CARLOS ALBERTO ESTRADA	Tipo y No. Identificación C.C. 91213099	Placa JNR110
Dirección CRA 7 N 145-30 CS B	BOGOTÁ	
Correo electrónico: CARLOS.ESTRADA@DANA.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



11001000000030514820

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
09/14/2021 11:18:09	C.29	JNR110
Ver Comparendo 		Ver Comparendo Notificado 

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
DAVID RICARDO POVEDA LESMES	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	91213099	CARLOS ALBERTO ESTRADA DURAN

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2021-9-19 17:0:18. 0	(1) Generación archivo comparendo	
2021-9-22 13:34:24. 0	(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente	
2021-11-10 4:8:26. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 168 DEL 2021-11-04 NOTIFICADO 11/11/2021	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030598851

Fecha de Imposición 30 de noviembre de 2021



Respetado(a) señor(a) **ESTRADA**

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa UBW713 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.32.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.32	Descripción No respetar el paso de peatones que cruzan una vía en sitio permitido para ellos o no darles la prelación en las franjas para ello establecidas.
Fecha Hora Infracción 23 de noviembre de 2021 14:00:03	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 9 - CL 140 - USAQUEN	
OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCION NO RESPETA LAS DEMARCAIONES SOBRE LA VIA	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre CARLOS ALBERTO ESTRADA DURAN	Tipo y No. Identificación CC 91213099
Dirección: CRA 7 #N 145-30 CS 9	Placa UBW713
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	





11001000000030598851

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
11/23/2021 14:00:03	C.32	UBW713
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS	SDM	CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	91213099	CARLOS ALBERTO ESTRADA DURAN

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2021-11-30 17:8:59. 0	(1) Generación archivo comparendo	PDF
2021-12-3 18:4:20. 0	(3) Registro devolución, Causal: Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente	PDF
2021-12-21 8:55:31. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 172 DEL 2021-12-15 NOTIFICADO 22/12/2021	PDF